



**INICIO TRAMITACIÓN y APERTURA PLAZO CONSULTA PÚBLICA**  
**PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CASARICHE**

DON JOSE RAMON PARRADO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARICHE (SEVILLA)

**HACE SABER:**

Que se ha aprobado el inicio de la elaboración, tramitación y apertura del plazo de consulta pública del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Casariche mediante la Resolución de alcaldía núm. 228 de 6 de mayo de 2024 siguiente:

“Resolución de alcaldía núm. 228/2024 de 6 de mayo.

Dada cuenta de que el planeamiento urbanístico general vigente en Casariche lo conforman las **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSSP)**, aprobadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en fecha 18 de mayo de 1994, y su **Adaptación Parcial a la LOUA** (Ley 7/2002), aprobadas por el Pleno en fecha 4 de noviembre de 2011.

Visto que el desarrollo urbanístico de las determinaciones del reseñado planeamiento general y el transcurso de casi cuatro décadas desde la aprobación de las NNSSP, hacen necesario replantear el modelo de ciudad propuesto en aquél entonces, adaptándolo a las necesidades actuales y dado que la legislación urbanística estatal y autonómica, así como la legislación ambiental, han sufrido importantes cambios que han de tener reflejo en este planeamiento, se hace necesaria la definición de un nuevo modelo urbanístico que dé una respuesta adecuada a las necesidades y problemas actuales, bajo el actual marco jurídico de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Por ello, se hace necesaria la revisión integral del vigente planeamiento del municipio de Casariche, conforme a las previsiones de la citada Ley 7/2021, debiendo procederse a su sustitución por alguno de los instrumentos de ordenación urbanística general previstos en la misma.

Dado que Casariche cuenta con población inferior a diez mil habitantes y no forma parte de la aglomeración urbana de ningún centro regional, se estima que el instrumento de ordenación urbanística general apropiado es el **Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM)**, lo que permitirá afrontar nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible a corto y medio plazo.

En su consecuencia, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO. Conforme a la competencia descrita en el artículo 75 de la LISTA, **se inicia la elaboración, tramitación y aprobación del Plan Básico de Ordenación Urbanística Municipal (PBOM) de Casariche.**

SEGUNDO. Atendiendo a los distintos trámites que deben conformar la tramitación del PBOM-Casariche, se hace necesario, como primer paso, llevar a cabo el trámite de consulta pública previa, de conformidad con el art. 62 y art. 76 de la LISTA de conformidad con el art. 133 LRJPAC.

En su virtud, **se inicia por la presente el trámite de consulta pública**, a cuyo efecto, se proceda a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica de este ayuntamiento, web municipal, e-Tablón y tablón de anuncios físico, con inclusión de un cuestionario dirigido a todo aquel que considere adecuado a su derecho incluir su perspectiva del mismo, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones puedan hacerse por personas o entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LISTA, durante el plazo de UN MES a contar desde el mismo día de su publicación en los citados medios.

Dicho cuestionario podrá ser presentado a través de la sede electrónica y web municipales, así como de los demás medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Se dé publicidad al presente acuerdo para general conocimiento y a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Casariche, a fecha de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	p+kC5sPu6vbm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	07/05/2024 13:34:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p+kC5sPu6vbm7ONVV7EW1Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p+kC5sPu6vbm7ONVV7EW1Q==</a>		

